Filadelfia, 28 de febrero del 2011.-

RESOLUCION N° 43/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER ALBERT NEUFELD EL CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 04/2011; las ofertas presentadas por las empresas Centro Mecánica Filadelfia y el Taller Albert Neufeld.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso para contratar un taller que se encargue del mantenimiento y las reparaciones de los camiones de la Institución Municipal, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, ambas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas 5 (cinco) empresas y las que naturalmente por el Portal de Contrataciones se publica.

Que, analizando las dos ofertas, Centro Mecánica Filadelfia ha presentado la oferta mas baja, sin embargo no ha cumplido con las documentaciones requeridas y constituye un impedimento legal imposible de subsanar dentro de cualquier proceso de contratación. Por otro lado el Taller Albert Neufeld se ajusta al requerimiento exigido por el pliego de bases y condiciones del presente Llamado.

Que, el presente Llamado necesariamente se realiza con solo 2 (dos) oferentes, bajo responsabilidad de la Convocante, en razón a la no presentación de ofertas por parte de los demás potenciales oferentes.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON BERTHOLD DÜRKSEN LOWEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa Taller Albert Neufeld el Contrato para la provisión del servicio de "Mantenimiento y Reparación de camiones", por el monto mínimo de 44.436.000 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil) y el monto máximo de G. 88.872.000 (guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · SECRETARIA · Chaco Paraguayo

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · INTENDENTE · Chaco Paraguayo

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal